

resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

14732 *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se declara inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, este Departamento acuerda declarar inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

14733 *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se declara inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas del Laboratorio del IRA.*

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, este Departamento acuerda declarar inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-

sunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

14734 *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se declara inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del MAPA.*

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, este Departamento acuerda declarar inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del MAPA.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

14735 *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se declara inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 22 de mayo de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA.*

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, este Departamento acuerda declarar inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 22 de mayo de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea